Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0704-386002023

PARA:	Dayra Perea Castro - Profesional Especializado D.G. A
DE:	Director General
ASUNTO:	Designación supervisión Convenio de Asociación CVC No 010 de 2023
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 17 de abril de 2023

Por medio del presente memorando me permito designarla para ejercer la supervisión del Convenio de Asociación CVC No 010 de 2023 suscrito con Corporación Redes, el cual tiene como objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para desarrollar las estrategias corporativas de educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos integrando los énfasis de residuos peligrosos (RESPEL), Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y Posconsumo, así como gestión del riesgo y ocupación sostenible del territorio en las localidades priorizadas por la CVC".

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo y contable enumerado en las Resoluciones 072 del 3 de febrero de 2014 y 205 del 21 de abril de 2014 con el apoyo que en su momento requiera y ponga en mi conocimiento oportunamente. Así mismo, le recuerdo que usted tiene la obligación de ingresar a los aplicativos SABS y SIGEC el avance mensual del convenio.

Adicionalmente, como supervisora del convenio deberá tener en cuenta el artículo 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011–"FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" que deben ser de obligatorio cumplimiento. Es necesario que usted conozca, que la ley señala que todo interventor, responderá disciplinaría, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por los hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (Ley 80/93 Artículo 51 y 53).

También le recuerdo que en el evento de ser condenada la CVC en una acción de responsabilidad (contractual o Extracontractual) que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario interventor, la CVC deberá repetir contra éste (Ley 678/01 Artículo 30).

Atentamente,

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Proyectó y elaboró: Tania Micolta Caicedo – Profesional de apoyo DGA
Revisó: Dayra Perea Castro – Profesional Especializado DGA
Aprobó: Pedro Nel Montoya Montoya – Director de Gestión Ambiental
Archívese en: Expediente 0704-014-013-T4540-2023